SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERIA. SOLICITA SE INTIME BAJO APERCIBIMIENTO

Señor Juez:

CARLA G. CORSETTI, abogada, **T°90 F°258 CPACF, CUIT 27-24775875-0**, apoderada del Estado Nacional, manteniendo domicilio electrónico **CUIT: 27-24775875-0,** y domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 1°, Sector 129, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en autos**: "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ BANCO DE GALICIA Y BS AS SAU - EX 45671543/21 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (EXPTE. 133/2024**) a V.S. respetuosamente digo:

I.- ACREDITA PERSONERÍA.

Que conforme se acredita con la RESOL-2022-8-APN-MDP de fecha 17 de enero de 2022 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo, que se encuentra glosada en autos a fs. 86 y que declaro bajo juramento se encuentra vigente, resulto ser apoderado del Estado Nacional y estar autorizado a intervenir en los asuntos judiciales del área de su competencia, por lo que solicito ser tenido por parte en el carácter invocado.

II. -SOLICITA SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO

Que atento al estado de autos, y lo resuelto en la sentencia de fecha 05/12/2024, toda vez que habiendo transcurrido holgadamente el plazo de cinco dias hábiles sin que a la fecha la accionada haya acreditado fehacientemente en autos el cumplimiento de lo dispuesto mediante Disposición DI-2022-37-APN-SSADYCMDP de fecha 20/04/2022 en su Art 3° que motivan los presentes, **solicito se intime bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias previstas en el Art. 37 del CPCC,** hasta obtener el cumplimiento de la obligación a su cargo.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLA GABRIELA CORSETTI
Date: 2026.02.11 10:30:29 ART